

INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado inicialmente mediante Decreto por el que se expidió la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes de Sector Público, en adelante "LFAEBSP", publicado en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el 19 de diciembre de 2002, cuya denominación cambió de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a Instituto de Administración de Bienes y Activos (IABA), mediante Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, entre otras, publicado en el "DOF" el 9 de agosto de 2019, denominación que posteriormente cambió a Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, ello de conformidad con la modificación al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto antes citado, publicada el 22 de enero de 2020, de la que se desprende que todas las referencias que hagan mención al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en la normatividad vigente, se entenderán realizadas al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Antes de la creación del INDEP, existían diversos ordenamientos que eran aplicables a la enajenación de bienes, pero que además regulaban procedimientos diferentes a ésta. Entre esos ordenamientos destacan la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y el Código Fiscal de la Federación. Sin embargo, dichos ordenamientos no contemplaban atender ciertos problemas que en la práctica se presentaban, tales como la complejidad de los trámites de enajenación y en particular, en ciertas operaciones como los negocios en marcha, la venta de acciones u otro tipo de bienes que por su naturaleza requieren de procesos expeditos, pero a la vez especializados. El Estatuto Orgánico del Instituto Para Devolver al Pueblo Lo Robado, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2019 y con reforma publicada en DOF el 4 de mayo de 2020, establece las bases de organización, así como las facultades de la junta de Gobierno, del Director General y de las distintas unidades administrativas que conforman el INSTITUTO. La nueva política gubernamental de este Instituto contribuirá a la misión permanente de ofrecer a la ciudadanía, a través de procesos comerciales, la posibilidad de adquirir bienes de particulares (incluidos servidores públicos actuales y ex servidores públicos) que fueron obtenidos mediante actividades ilícitas. De esta manera, el Gobierno se allega de recursos que son destinados para el beneficio de la sociedad, a través de obras, becas y bienes específicos, especialmente para comunidades de muy alta y alta marginación.

I. MISIÓN

Dar destino a los Bienes y a las Empresas improductivas para el Estado, con Compromiso, Eficiencia, Transparencia y Responsabilidad Social, buscando contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, las Finanzas Públicas y el Sistema Financiero Mexicano.

II. VISIÓN

Ser un Organismo Público del Sistema Financiero Mexicano de referencia a nivel mundial y la mejor alternativa para el Estado para dar destino a sus Bienes y Empresas improductivas, con reconocimiento de la Transparencia, Eficiencia y Continuidad de sus Procesos.

III. VALORES INSTITUCIONALES

Representan la esencia que rige nuestro actuar. A través de ellos, se contribuye a lograr la misión que sustenta la razón de ser del Instituto.

IV. RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Responsabilidad social es el compromiso de una organización entre los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, la salud, y el bienestar de la sociedad.

V. OBJETIVO

Dar destino a los bienes y a las empresas improductivas para el Estado, con compromisos, eficiencia, transparencia y responsabilidad social, buscando contribuir al fortalecimiento del estado de derecho, las finanzas públicas, el sistema financiero, y el sistema económico mexicano.

VI. LA ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El programa presupuestario principal del INDEP (E032 Administración y enajenación de activos), se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el eje “I. Política y Gobierno”. Así como, al programa sectorial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado “6. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024”; específicamente en el Objetivo prioritario “3. Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias, entidades y demás instituciones públicas los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida”.

VII. RESULTADOS 2022

Durante el ejercicio 2022, el INDEP recibió 259 Bienes Inmuebles (incluyen reingresos), de igual forma, se dio la baja de 1 inmueble donado, 174 inmuebles devueltos, 119 inmuebles vendidos y 4 inmuebles cancelados, correspondientes a los informes generados mes por mes en las cuentas de memoranda.

Respecto del inventario de Bienes Inmuebles, al 31 de diciembre de 2022 se contaba con un total de 12,203 bienes inmuebles con un valor de \$15,867,437,916.06. En cuanto al otorgamiento de Depositarias, se cuenta con nombramientos vigentes al 31 de diciembre de 2022 de 473 nombramientos, de los cuales 223 depositarias son productivas y han generaron ingresos por 3,723,097.1 pesos (incluye IVA), 250 gratuitas y 36 están en use del INDEP. Se destruyeron 883,687 bienes muebles correspondientes a 1,999 actas o expedientes, que involucran bienes asegurados, decomisados y abandonados en procedimientos penales federales, así como provenientes de comercio exterior y otras transferentes. Se celebraron 24 contratos de donación que involucraron 6,699.96 kilogramos de ropa y calzado nuevos; 1,811 kilogramos; así como, 30,598 piezas de juguetes nuevos; 4,800 piezas de anaqueles desarmados; y 17 inmuebles. De ese total de contratos, 2 corresponden a donaciones para la atención de población afectada por desastres naturales, en favor de una entidad federativa y un municipio. En tanto que, con los 22 contratos restantes, se formalizaron donaciones autorizadas directamente por el Comité de Donaciones, siendo los 1,811 kilogramos; así como, las 30,598 piezas de juguetes nuevos en favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Las 4,800 piezas de anaqueles desarmados, en favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, 6 para la Federación a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y 1 más para la Federación a través de la Secretaría de Marina, con los que se hace un uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos, atendiendo la política pública de austeridad contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y de la Ley Federal de Austeridad Republicana, priorizando la utilización de recursos de la nación para el cumplimiento de los objetivos tanto de este organismo descentralizado como de las dependencias de la Administración Pública Federal, sin que implique la generación de mayores gastos. Cabe mencionar que la estrategia interinstitucional denominada "Tianguis del Bienestar", es un proyecto impulsado desde el Ejecutivo Federal, que ha motivado la autorización de donación de bienes en favor de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en virtud del cual, se ha beneficiado a una

población de 14 municipios del estado de Guerrero, 7 municipios del estado de Veracruz, 40 municipios del estado de Oaxaca y 13 municipios del estado de Chiapas, todos ellos de alta y muy alta marginación, además de 31 municipios del estado de Oaxaca que fueron afectados por el huracán Agatha a finales de mayo de 2022. La logística ha sido amplia y basta, por lo que aún están en gestión las acciones que documentan el proceso por parte de las instituciones que intervienen. En cuanto se completen las mismas, se dará cuenta de cantidades y tipo de bienes finalmente entregados. Respecto a la figura de la Asignación, se celebraron 39 convenios que implicaron: 58 unidades vehiculares, 3 unidades de maquinaria, juguetes 3,913.50 kilogramos y 15,630 piezas; 74 piezas de mobiliario de oficina, 3 multifuncionales, 5,087 kilogramos de muebles para oficina desmontados, 3,500 kilogramos de equipo de combate y protección contra incendios, 400 kilogramos de ropa, 150 kilogramos de calzado, 100 kilogramos de toallas, 18 kilogramos de juegos de cama, 534 piezas de hieleras, 102 piezas de mesas, 168 piezas de cabinas de duchas, 4,914 piezas de loseta, 2 unidades de veleros con motor, 7,150 kilogramos de luminarias, 16,432.50 kilogramos de clavos para pistola, 1,196 piezas de gatos hidráulicos, 20,330.50 kilogramos de azulejos, 26,975 kilogramos de ladrillos de sílice, 4,160 kilogramos de candelabros desarmados, 6 unidades de remolque para velero, 2 cajas con herramienta, 15 unidades de contenedores vacíos, así como, 280 piezas de escritorios con silla desarmados. Al 31 de diciembre de 2022, el INDEP cuenta con una empresa en liquidación y cuatro empresas en desincorporación, de las cuales dos realizan actividades de conclusión del proceso. En cumplimiento a lo dispuesto por la autoridad judicial, se destinaron recursos para resarcimientos económicos equivalentes a 30,550,900.87 pesos. Se administraron al cierre del ejercicio 2022 recursos por un total de \$579,675,257 pesos, para atender las obligaciones derivadas de fondos de pensiones y gastos médicos tanto del INDEP como de los conferidos a este.

VIII. ORGANIZACIÓN

Al INDEP le son transferidos la administración de bienes de los distintos encargos y mandatos de la administración Pública Federal, por ejemplo, de las siguientes Entidades Transferentes:

- | | |
|--|--|
| 1.- Autoridades Aduaneras | 5.- Unidades Administrativas de la Presidencia de la Republica |
| 2.-Tesoreria de la Federación | 6.- Poder Legislativo |
| 3.- Fiscalía general de Republica | 7.- Órganos del Poder Judicial de la Federación. |
| 4.- Dependencias y entidades de la APF | |

Para garantizar la eficiencia operativa a nivel nacional, el INDEP tiene presencia a nivel nacional con 6 delegaciones regionales; las cuales son:

- | | |
|--|--|
| 1.-Regional Baja california - Noroeste – Pacifico. | 4.- Regional Metropolitana Centro Sur. |
| 2.- Regional Norte Noroeste. | 5.- Regional Sureste Peninsular. |
| 3.-Regional Golfo Bajío. | 6.- Regional occidente. |

Autorizó: MTRO. ANTONIO AGUILAR OLARTE

Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
FINANCIEROS

Elaboró: C.P. ISSAC MIGUEL CHÁVEZ GUTIÉRREZ

Cargo: COORDINADOR DE CONTABILIDAD